



## INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA

Código: F-CIG-1300-238,37-028

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Septiembre-06-2022

Página 1 de 3

<b>Fecha:</b> septiembre 06 de 2023	<b>Ciudad:</b> Bucaramanga
<b>Líder Auditoría:</b> Sandra Milena Mendoza Amado Profesional CPS	<b>Proceso:</b> GESTIÓN DE LAS TIC
	<b>Procedimiento:</b> Procedimiento para la difusión de la información Procedimiento para Administración de contenidos del sitio web institucional
<b>Equipo Auditor:</b> María Angélica Morillo Galván - Profesional CPS	

### Introducción:

La Oficina de Control Interno de Gestión como líder estratégico de la Alcaldía de Bucaramanga con enfoque hacia la prevención y evaluación de la gestión del riesgo y siguiendo los lineamientos establecidos por el Decreto 648 de 2017, inició la Auditoría al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y Accesibilidad web, en atención al Plan de Acción y Auditoría de la vigencia 2023 y al Procedimiento de Auditorías Internas P-CIG 1300-170-001.

El Proceso Gestión de las TIC es un proceso estratégico que tiene como objetivo el liderar la gestión estratégica de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Administración Municipal mediante la definición, implementación y mantenimiento de un modelo de arquitectura de TI integrando las estrategias de gobierno electrónico y normatividad vigente asociada al sector TIC, para el beneficio de la gestión institucional y la ciudadanía.

En el ejercicio de la Auditoría Interna, es importante anotar, que una observación es el resultado de la comparación que se realiza entre un criterio y la situación actual encontrada durante la Auditoría al proceso; por lo tanto, a continuación, se describirán los hechos y aspectos positivos destacables del proceso auditado, y, por otra parte, los hechos detectados referente a deficiencias, desviaciones, irregularidades o debilidades del proceso.

### 1. Objetivo General:

Verificar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y Accesibilidad WEB de acuerdo a la normatividad vigente: Ley 1712 de 2012, Decreto Reglamentario 103 de 2015, Resolución MinTIC 1519 de 2020, circular 018 del 22 de septiembre del 2021 de la Procuraduría General de la Nación, Directiva 014 del 30 de agosto de 2022 de la Procuradora General de la Nación, Guía de usabilidad y la Norma NTC5854.

### 2. Objetivos Específicos:

- Verificar el estado actual (I semestre 2023) de la completitud de la información suministrada por la entidad a través de la página web, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1712 de 2014.
- Verificar el cumplimiento del índice de Transparencia y Acceso a la información – ITA de la Administración Central, a través de las mediciones que hace la Procuraduría General de la Nación.
- Verificar el cumplimiento de los lineamientos de la Guía de usabilidad y la Norma NTC5854
- Verificar el cumplimiento a las acciones formuladas en el plan de mejoramiento de los hallazgos



## INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA

Código: F-CIG-1300-238,37-028

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Septiembre-06-2022

Página 2 de 3

de la vigencia 2022, respecto a la Auditoria de cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y Accesibilidad web.

### 3. Alcance:

Comprende verificación del estado actual de la completitud de la información suministrada por la entidad a través de la página web, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1712 de 2014, el cumplimiento del índice de Transparencia y Acceso a la Información ITA y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la guía de usabilidad y la norma NTC5854, en el primer semestre del 2023. No obstante, se podrán incorporar hechos adicionales que se evidencien en la auditoria y que estén por fuera del periodo definido en el alcance, hechos que quedarán habilitados para la evaluación que se adelante.

### 5. Resumen de Hallazgos

No.	Hallazgo	Responsable(s)
1	Debilidades en la información mínima obligatoria a publicar en el sitio web institucional. reiterativo	Secretaría Jurídica - Equipo de Transparencia Secretarías
2	Baja efectividad del plan de mejoramiento de auditoría interna	Secretaría Jurídica - Equipo de Transparencia OATIC
3	Debilidades en el cumplimiento del esquema de publicación de información en el sitio web institucional.	Secretaría Jurídica - Equipo de Transparencia Secretarías
4	Debilidades en el cumplimiento de los estándares de accesibilidad web. reiterativo	OATIC
5	Debilidades en los controles para el cumplimiento de lineamientos de transparencia y seguimiento a la publicación de información en la página web municipal	Secretaría Jurídica - Equipo de Transparencia Secretarías
6	Incumplimiento en la organización del menú de transparencia y acceso a la información.	Secretaría Jurídica - Equipo de Transparencia OATIC

### 6. Recomendaciones

Continuar y fortalecer la capacitación al personal de planta, enlaces y contratistas sobre los requisitos y obligaciones establecidos en la Ley 1712 de 2014 y Resolución 1519 de 2020, incluyendo la publicación oportuna de información mínima obligatoria en el sitio web institucional.

Llevar a cabo revisiones periódicas por parte del Equipo de Transparencia al cumplimiento de los criterios de los anexos de la Resolución 1519 de 2020, según la matriz de vigilancia del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014. Es importante identificar las causas de los incumplimientos y tomar medidas para abordarlos de manera efectiva.



## INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA

Código: F-CIG-1300-238,37-028

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Septiembre-06-2022

Página 3 de 3

Articulación entre diferentes dependencias de la Alcaldía, con la OATIC, el Equipo de Transparencia y la Secretaría de Planeación, para garantizar la coordinación y cumplimiento en la actualización y publicación de la información requerida en el sitio web institucional.

Fomentar el autocontrol y compromiso por parte de los responsables de la información obligatoria a publicar.

Realizar revisión y seguimiento al Esquema de Publicación de Información que permita la inclusión de toda la información requerida por normatividad, así como cualquier información de interés público que la Administración entral del municipio de Bucaramanga deba publicar proactivamente.

Formalizar la designación de responsabilidad para el cumplimiento del Esquema de Publicación de Información.

Involucrar a la ciudadanía en ejercicios de participación para identificar qué información adicional debe publicarse y para asegurar que los formatos utilizados faciliten la accesibilidad para poblaciones específicas.

Establecer pruebas y evaluaciones periódicas de accesibilidad web para garantizar el cumplimiento de los estándares mínimos de accesibilidad web, apoyándose de herramientas tecnológicas para tal fin.

Mantener y actualizar la página web institucional sobre las pautas de accesibilidad web y las mejores prácticas para garantizar que futuros contenidos y diseños sean accesibles.

Elaborar manuales o documentos alternativos comprensibles que expliquen de manera sencilla los requisitos y condiciones mínimas para la publicación de información en el sitio web para garantizar la adhesión adecuada a los requisitos.

Realizar referenciación con otros entes territoriales para identificar mejoras o buenas prácticas que puedan ser implementadas en la Alcaldía de Bucaramanga para el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y Resolución 1519 de 2020.

Mantener la organización de la información en la página web institucional con la estructura de la matriz de vigilancia establecida por la Procuraduría General de la Nación. Esto garantizará que la disposición de la información coincida con los estándares y requisitos de transparencia y accesibilidad web.